



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIT. 800.091.594-4  
SE-73. 1.3



CIRCULAR No. 0138

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: AUDITORIA EN SITU REALIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS FOCALIZADOS POR ELLOS

FECHA: 11 AGO. 2016

A través del Ministerio de Educación Nacional, fuimos informados que la primera semana de septiembre del año en curso, se inicia la auditoria en los establecimientos educativos privados que funcionan en la entidad territorial, que están habilitados para ofertar y prestar el servicio educativo.

Por lo anterior, me permito manifestarles que en las prácticas por muestreo que realiza la firma auditora se apoya en los fundamentos legales, relacionados con criterios, principios, fundamentos conceptuales y legales. Por lo tanto, deben tener al día la capacidad instalada, los medios y recursos; documentos, archivos, informes, registros y documentos que establece la normativa vigente y que para el caso es indispensable, a partir de los siguientes aspectos contemplados en el decreto 4904 del 2009 y el decreto 1075 del 2015:

- Registro de matrícula en el SIET de los años 2.013, 2.014, 2.015, 2016
- Registro de certificación en el SIET de los años 2.013, 2.014, 2.015, 2.016
- Fichas de matrícula
- Costos educativos de los años 2.015 y 2.016 reportados a la Secretaria de Educación Departamental.
- Actos administrativos (Licencia de funcionamiento y Registro de Programas este último se debe encontrar vigente o tramite. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2.016 Art. 2.6.4.7 Vigencia del Registro. **“El registro tiene una vigencia de cinco (5) años. Contados a partir de la ejecución del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaria de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento”.**
- Actas de certificación.
- Registro de retiro de estudiantes.
- Expediente documental de los alumnos que evidencien la atención a la población, el cual debe contener:

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florenia - Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIT. 800.091.594-4  
**SE-73. 1.3**




Continuación de la circular No 0138

- a). Ficha de inscripción
- b). Fotocopia del documento de identidad
- c). Fotocopia de EPS y/o ARS
- d). Para la población discapacitada la historia clínica.

Listados de alumnos por programas y/o horarios, estos deben coincidir con el registro realizado en el SIET.

  
**FENER DE LOS RIOS BARRERA**  
Secretario de Educación Departamental

  
Revisó: Edna Margarita Murcia Mejía  
Asesora Oficina Inspección vigilancia y Control

Digitó: Reinelio Cuellar   
Aux. Administrativo SED